



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2021, de la Consejería de Presidencia, de cuarta modificación de la Resolución de 21 de febrero de 2020, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia para el período 2020-2022.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático que carece de rango normativo en sentido estricto. No tiene incidencia en la esfera de los particulares y no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad queda condicionada a la ejecución de las distintas líneas de subvención, en los términos que el mismo contempla, y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Mediante Resolución de 21 de febrero de 2020, de la Consejería de Presidencia, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el período 2020-2022 (BOPA Núm. 41 de 28-II-2020), modificado por Resoluciones de 12 de mayo de 2020 (BOPA Núm. 95 de 19-V-2020; rectificación de errores en BOPA Núm. 97 de 21-V-2020), de 31 de julio de 2020 (BOPA Núm. 160 de 18-VIII-2020), y de 2 de septiembre de 2020 (BOPA n.º 178, de 14-IX-2020).

La promulgación de la Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021, supone la necesidad de efectuar ciertos ajustes sobre la cuantía de varias líneas recogidas en este Plan, así como la creación de nuevas ayudas. Son nuevas también, las ayudas directas cuyos beneficiarios son los Ayuntamientos, enmarcadas dentro del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y el Principado de Asturias, para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera. Por otra parte, la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 conllevó la necesidad de efectuar ciertos cambios sobre las ayudas consignadas, remitiéndose por las Direcciones responsables, las correspondientes modificaciones.

Resulta oportuno, por razones de sistemática y eficiencia, reflejar respecto de las líneas objeto de modificación, únicamente aquellos aspectos o apartados que resulten modificados, permaneciendo inalterable el resto del contenido en la forma prevista en el Plan inicial.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.—Modificar la Resolución de 21 de febrero de 2020, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia para el período 2020-2022, en los términos previstos en el anexo que se adjunta.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 12 de abril de 2021.—La Consejera de Presidencia, Rita Cambolor Rodríguez.—Cód. 2021-03657.

Anexo

CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA PARA EL PERÍODO 2020-2022

Uno.—En el anexo I:

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE EMIGRACIÓN Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Servicio 1. Programa presupuestario: 313 B. Programa de Emigración Asturiana.

a) Se elimina el siguiente objetivo estratégico:

“d) Formar monitores o monitoras, dotando de conocimientos específicos a las personas interesadas en transmitir la cultura y la música tradicional asturiana con el fin de que transfieran el aprendizaje en sus países de residencia.”



b) Se modifican los siguientes apartados de las líneas de subvención:

1) Ayudas individuales para asturianos y asturianas y descendientes residentes en el exterior:

Costes previsibles para su realización:

2021: 395.000 €.

2) Comunidades Asturianas con Reconocimiento de Asturianía de España:

Costes previsibles para su realización:

2021: 65.000 €.

3) Comunidades Asturianas con Reconocimiento de Asturianía del exterior:

Costes previsibles para su realización:

2021: 85.000 €.

4) Programa Añoranza:

Costes previsibles para su realización:

2021: 0 €.

5) Programa Raíces:

Costes previsibles para su realización:

2021: 0 €.

c) Se elimina la línea de subvención:

7) Escuela de Verano de Asturianía. Séptima Promoción, por pasar a tramitarse en régimen de concesión directa, la anualidad correspondiente a 2021.

Servicio 2. Programa presupuestario: 313N. Memoria Democrática.

Se modifican los siguientes apartados de las líneas de subvención:

"1) Difusión y conocimiento de la Memoria Democrática del Principado de Asturias:

Costes previsibles para su realización:

2021: 40.000 €.

2) Subvenciones para la realización de producciones audiovisuales de recuperación de la Memoria Democrática:

Costes previsibles para su realización:

2021: 0 €."

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNANZA PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y AGENDA 2030

Servicio 1. Programa presupuestario: 126F. Publicaciones, Servicios a la ciudadanía, gobierno abierto y Agenda 2030.

a) Se añade el siguiente objetivo estratégico:

"Promover el desarrollo comunitario en las Áreas IV y V a través del fomento de la participación social en pro del cumplimiento de la Agenda 2030."

b) Se crean las siguientes líneas de subvención:

"1) Área IV. Programa de participación ciudadana.

Objeto de la subvención: Promover la participación social del Área IV, integrando los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con la subvención: Implementar medidas dirigidas a la formación y la sensibilización de la ciudadanía, el movimiento asociativo y las Entidades Locales en materia de participación ciudadana y al desarrollo y promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 en el Área IV.

Sector al que se dirige la ayuda: Cualquier persona, asociación y entidad que muestre interés en dar respuesta a las iniciativas sociales que surgen en el área geográfica dando cumplimiento a los objetivos de la subvención.

Costes previsibles para su realización:

2021: 10.000 €.

2022: 0 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción:



- Calendario: convocatoria única. Se prevé su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* durante el primer semestre del año.
- Requisitos para concurrir: Entidades que, además de reunir los requisitos señalados en el artículo 13 de la LGS, estén constituidas de conformidad con la normativa vigente y debidamente inscritas en el correspondiente Registro administrativo, carezcan de ánimo de lucro y cumplan el resto de requisitos incluidos específicamente en las bases reguladoras.
- Forma de pago: Las ayudas se harán efectivas a los beneficiarios, sin necesidad de garantía alguna, en dos pagos: un 50% se abonará a la concesión de la subvención y el otro 50% se abonará una vez justificado el primer 50%.
- Forma de justificación: La justificación se efectuará antes del 15 de diciembre del ejercicio de la convocatoria mediante una cuenta justificativa del gasto que podrá ser sustituida por certificaciones del titular de la secretaría de la entidad acreditativa del contenido de dicha cuenta.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Pendientes de tramitación.

Número de convocatorias que colgarán de las bases reguladoras por cada ejercicio: Una.

Indicadores para el seguimiento y la evaluación: Número de actividades formativas desarrolladas; número de acciones de sensibilización celebradas; número de personas, asociaciones y Entidades Locales que participan en las iniciativas.

Resultados de evaluación en planes anteriores: No constan.

2) Área V. Programa de participación ciudadana.

Objeto de la subvención: Promover la participación social del Área V, integrando los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con la subvención: Implementar medidas dirigidas a la formación y la sensibilización de la ciudadanía, el movimiento asociativo y las Entidades Locales en materia de participación ciudadana y al desarrollo y promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 en el Área V.

Sector al que se dirige la ayuda: Cualquier persona, asociación y entidad que muestre interés en dar respuesta a las iniciativas sociales que surgen en el área geográfica dando cumplimiento a los objetivos de la subvención.

Costes previsibles para su realización:

2021: 10.000 €.

2022: 0 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción:

- Calendario: convocatoria única. Se prevé su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* durante el primer semestre del año.
- Requisitos para concurrir: Entidades que, además de reunir los requisitos señalados en el artículo 13 de la LGS, estén constituidas de conformidad con la normativa vigente y debidamente inscritas en el correspondiente Registro administrativo, carezcan de ánimo de lucro y cumplan el resto de requisitos incluidos específicamente en las bases reguladoras.
- Forma de pago: Las ayudas se harán efectivas a los beneficiarios, sin necesidad de garantía alguna, en dos pagos: un 50% se abonará a la concesión de la subvención y el otro 50% se abonará una vez justificado el primer 50%.
- Forma de justificación: La justificación se efectuará antes del 15 de diciembre del ejercicio de la convocatoria mediante una cuenta justificativa del gasto que podrá ser sustituida por certificaciones del titular de la secretaría de la entidad acreditativa del contenido de dicha cuenta.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Pendientes de tramitación.

Número de convocatorias que colgarán de las bases reguladoras por cada ejercicio: Una.

Indicadores para el seguimiento y la evaluación: Número de actividades formativas desarrolladas; número de acciones de sensibilización celebradas; número de personas, asociaciones y Entidades Locales que participan en las iniciativas.

Resultados de evaluación en planes anteriores: No constan."

DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD, DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS LGTBI

Servicio 1. Programa presupuestario: 323A. Actividades y servicios de la Juventud

a) Se incorpora el siguiente objetivo estratégico:

"e) Reconocer el ejemplo entre personas jóvenes de la defensa y estímulo de los derechos humanos como salvaguarda de los valores democráticos y de respeto hacia las personas."



b) Se modifican los siguientes apartados de las líneas de subvención:

1) Actividades, servicios a jóvenes y funcionamiento interno de Asociaciones y Entidades Juveniles:

Costes previsibles para su realización:

2021: 42.000 €.

2) Contratación de jóvenes menores de 30 años que presten servicios en entidades juveniles:

Costes previsibles para su realización:

2021: 42.000 €.

3) Proyectos de emancipación (Empleo y Vivienda):

Costes previsibles para su realización:

2021: 42.000 €.

4) Promoción del Asociacionismo Juvenil para prevención de la violencia de género entre la juventud:

Costes previsibles para su realización:

2021: 20.000 €.

5) Programa Culturaquí:

Costes previsibles para su realización:

2021: 19.800 €.

6) Jóvenes artistas contra la violencia de género:

Costes previsibles para su realización:

2021: 5.000 €.

c) Se crea la siguiente línea de subvención:

"7) Premio Asturias Joven de Derechos Humanos.

Objeto de la subvención: Reconocimiento de las personas jóvenes que se distingan por la defensa de los derechos humanos, a través de investigación o puesta en marcha de proyectos.

Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con la subvención: Concienciación de las personas jóvenes en lo relativo a la educación en valores y al respeto de los derechos humanos como elemento esencial de convivencia.

Sector al que se dirige la ayuda: Jóvenes hasta 35 años, nacidos o residentes en Asturias, o descendientes hasta segundo grado de emigrantes asturianos.

Costes previsibles para su realización:

2021: 3.000 €.

2022: 3.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción:

- Calendario: convocatoria pública de subvenciones en marzo/abril y resolución antes del mes de octubre.
- Requisitos para concurrir: Haber nacido o residir en Asturias o ser descendiente hasta segundo grado de emigrantes asturianos y tener una edad máxima de 35 años a 31 de diciembre de cada ejercicio.
- Importe máximo por premio: 3.000 euros.
- Forma de pago: Abono anticipado, sin necesidad de garantía.
- Forma de justificación: Condiciones que se señalen en la convocatoria del premio, en cuanto a obligaciones a cumplir por quien resulte galardonado.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Se trata de promover la lucha por la implantación de los derechos humanos, así como su defensa y la de los valores democráticos, mediante el reconocimiento de investigaciones o acciones llevadas a cabo por personas jóvenes. Establecen el procedimiento de tramitación y resolución de la convocatoria, así como las obligaciones de las personas objeto de reconocimiento.

En caso de incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de sus obligaciones, la Consejería de Presidencia procederá, en su caso, a la revocación de la subvención y/o al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas del interés de demora correspondiente, en los casos y de conformidad con lo dispuesto en la LGS.

Bases reguladoras en proceso de elaboración.

Número de convocatorias que colgarán de las bases reguladoras por cada ejercicio: Una.



Indicadores para el seguimiento y la evaluación: Número de candidaturas presentadas; desagregación por sexo de las personas cuyas candidaturas se presenten.

Resultados de evaluación en planes anteriores: No constan."

Programa presupuestario: 323D. Diversidad sexual y Derechos LGTBI

a) Se incorpora el siguiente objetivo estratégico: "Promover la lucha por los derechos del colectivo LGTBI y contra la LGTBIfobia, para lograr la plena inclusión social del colectivo."

b) Se crea la siguiente línea de subvención:

"1) A Asociaciones para favorecer la no discriminación de la igualdad de trato del colectivo LGTBI.

Objeto de la subvención: Apoyo a todo tipo de entidades LGTBI que realicen actividades para la lucha de los derechos LGTBI, concienciación social, lucha contra la LGTBIfobia y la plena inclusión del colectivo.

Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con la subvención: Lograr la plena inclusión del colectivo LGTBI, acabar con la discriminación hacia el mismo, así como erradicar los delitos de odio por LGTBIfobia.

Sector al que se dirige la ayuda: Entidades LGTBI y, en su caso, aquellas otras que realicen actividades relacionadas con el objeto de la ayuda.

Costes previsible para su realización:

2021: 25.000 €.

2022: 25.000 €.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción:

- Calendario: convocatoria pública de subvenciones en marzo/abril y resolución antes del mes de octubre.
- Requisitos para concurrir: Tratarse de una entidad privada sin ánimo de lucro y de carácter social, con personalidad jurídica propia, con domicilio social o delegación autónoma en el territorio de la Comunidad Autónoma Principado de Asturias y contemplar en sus estatutos el compromiso con la igualdad de derechos y la no discriminación y mejora de las condiciones de vida del colectivo LGTBI.
- Importe máximo por ayuda: 4.000 euros.
- Forma de pago: Abono anticipado, sin necesidad de garantía.
- Forma de justificación: Cuenta justificativa simplificada.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Se trata de permitir que las asociaciones y entidades LGTBI dispongan de medios económicos para desarrollar su acción, tanto en lo relacionado con las actividades como en su funcionamiento interno. Establecen el procedimiento de tramitación (incluyendo los parámetros de valoración de solicitudes) y resolución de la convocatoria, así como las obligaciones de las entidades beneficiarias.

En caso de incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de sus obligaciones, la Consejería de Presidencia procederá, en su caso, a la revocación de la subvención y/o al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas del interés de demora correspondiente, en los casos y de conformidad con lo dispuesto en la LGS.

Bases reguladoras en proceso de elaboración.

Número de convocatorias que colgarán de las bases reguladoras por cada ejercicio: Una.

Indicadores para el seguimiento y la evaluación: Número de proyectos solicitados; número de asociaciones beneficiarias; porcentaje no aplicado sobre crédito de la convocatoria; porcentaje no justificado sobre las ayudas concedidas.

Resultados de evaluación en planes anteriores: No constan."

AGENCIA ASTURIANA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 313C

Se modifican los siguientes apartados de las líneas de subvención:

1) Proyectos de cooperación al desarrollo:

Costes previsible para su realización:

2021: 2.765.000 €.

2022: 2.986.200 €.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Bases aprobadas por Resolución de la Consejería de Presidencia, de 29 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras con destino a la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo. (BOPA n.º 202 de 19-X-2020).

2) Educación para el desarrollo y sensibilización:

Costes previsibles para su realización:

2021: 250.000 €.

2022: 270.000 €.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Bases reguladoras aprobadas por Resolución de 3 de julio de 2018, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por la que se aprueban las bases reguladoras con destino a la ejecución de proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización (BOPA n.º 156, de 6-VII-2018), modificadas por Resolución de 12 de marzo de 2019 (BOPA n.º 54, de 19-III-2019) y por Resolución de 29 de junio de 2020 (BOPA n.º 129, de 6-VII-2020).

3) Proyectos de empoderamiento y promoción y defensa de los derechos de las mujeres:

Costes previsibles para su realización:

2021: 225.000 €.

2022: 250.000 €.

Líneas básicas de las bases reguladoras: Bases reguladoras aprobadas por Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones con destino a la ejecución de proyectos de empoderamiento y promoción y defensa de los derechos de las mujeres (BOPA n.º 282, de 7-XII-2017), modificadas por Resolución de 29 de junio de 2020 (BOPA n.º 129, de 6-VII-2020).

4) Becas a jóvenes cooperantes para la realización de prácticas en terreno:

Costes previsibles para su realización:

2021: 45.000 €.

2022: 48.600 €.

5) Proyectos para intercambio y transferencia de conocimiento entre Asturias y países en desarrollo:

Costes previsibles para su realización:

2021: 0 €.

2022: 20.000 €.

Dos.—En el anexo II

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA

VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA

Servicio 1. Programa presupuestario 141B. Relaciones Administración de Justicia

Se modifica el siguiente apartado de la línea de subvención:

Subvención 2. A los Colegios Profesionales de Abogados y de Procuradores de Oviedo y Gijón para la atención y funcionamiento de los servicios de asistencia jurídica gratuita:

Importe:

2021: 6.258.000 €.

2022: 6.300.000 €.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Servicio 1. Programa presupuestario 511F. Servicio de Cooperación y Desarrollo Local

a) Se incorpora el siguiente objetivo estratégico:

“Mejora de la actividad económica de las comarcas mineras y su desarrollo sostenido a través de actuaciones concretas, tanto en el área de las infraestructuras como de la restauración de las zonas degradadas, que sirvan de soporte para la implantación de iniciativas empresariales generadoras de empleo y de desarrollo socioeconómico alternativo. Mejora de la calidad del medio urbano y natural de dichas zonas y de sus servicios, tal como se plantea en el “Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018”, acordado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo con las organizaciones empresariales y sindicales del sector del carbón. Previsión normativa articulada a través del Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera; Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y el Principado de Asturias, para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera; y el Real Decreto-ley 25/2018, de 21 de diciembre, de medidas urgentes para una transición justa de la minería del carbón y el desarrollo sostenible de las comarcas mineras.”

b) Se añaden las siguientes líneas de subvención:

“Subvención 2. Proyecto de “Espacio de relación empresarial y comercial Talleres del Conde. Fase II (Langreo).”



Objetivo: Recuperación de una parcela municipal, urbanizándola para unirla al espacio verde del entorno del río, y rehabilitar la estructura existente con el fin de preparar bajo su techo los espacios de relación necesarios para la promoción industrial y comercial del Valle del Nalón.

Cofinanciación: Sí, correspondiendo la financiación del 75% de la ayuda, al Instituto para la Transición Justa, O. A.

Importe:

2021: 800.000 €.

2022: 1.600.000 €.

Indicadores para el seguimiento y evaluación: El objetivo de la ayuda es preparar un espacio del que serán potenciales beneficiarios los habitantes de Langreo, en particular, y todo el Valle del Nalón de forma más indeterminada, por lo que no cabe establecer unos criterios concretos de seguimiento. Únicamente cabe el control del ritmo de ejecución a través de la justificación, ya que la transferencia de fondos desde el Instituto para la Transición Justa, O. A. al Principado de Asturias está supeditada a este concepto. Adjudicada la obra, se transferirá hasta el 25% en el ejercicio 2021; cuando se haya ejecutado el 30%, se transferirá hasta el 50% en el ejercicio 2022, y una vez justificada la totalidad, se transferirá hasta el 25% restante en el ejercicio 2023.

Resultados de evaluación en planes anteriores: No constan.

Subvención 3. Proyecto de "Mejora eficiencia energética red de alumbrado público (Mieres)."

Objetivo: Reforma del alumbrado público de las instalaciones deficientes. Para ello se llevarán a cabo distintas actuaciones en lo relativo a la mejora de la eficiencia energética en dichas instalaciones, incorporándolas al sistema de control Smart City del concejo, la mejora de la accesibilidad y seguridad del peatón y la actualización del directorio de empresas.

Cofinanciación: Sí, correspondiendo la financiación del 75% de la ayuda, al Instituto para la Transición Justa, O. A.

Importe:

2021: 330.000 €.

2022: 660.000 €.

Indicadores para el seguimiento y evaluación: El objetivo de la ayuda es mejorar la eficiencia energética del alumbrado de Mieres, por lo que los beneficiarios serán los habitantes de dicha localidad. No obstante, no cabe establecer unos criterios concretos de seguimiento y evaluación. Únicamente cabe el control del ritmo de ejecución a través de la justificación, ya que la transferencia de fondos desde el Instituto para la Transición Justa, O. A. al Principado de Asturias está supeditada a este concepto. Adjudicada la obra, se transferirá hasta el 25% en el ejercicio 2021; cuando se haya ejecutado el 30%, se transferirá hasta el 50% en el ejercicio 2022, y una vez justificada la totalidad, se transferirá hasta el 25% restante en el ejercicio 2023.

Resultados de evaluación en planes anteriores: No constan.

Subvención 4. Proyecto de "Optimización y diversificación energética en los edificios públicos de Laviana."

Objetivo: Realización de las inversiones que permitan satisfacer la demanda térmica de varios edificios municipales del Ayuntamiento de Laviana con un menor coste energético, principalmente en dos áreas: una zona deportiva y una zona escolar.

Cofinanciación: Sí, correspondiendo la financiación del 75% de la ayuda, al Instituto para la Transición Justa, O. A.

Importe:

2021: 250.000 €.

2022: 500.000 €.

Indicadores para el seguimiento y evaluación: La ayuda se destina a edificios públicos de Laviana de uso general, principalmente, uso escolar y deportivo, por lo que no cabe establecer unos criterios concretos de seguimiento y evaluación. Únicamente cabe el control del ritmo de ejecución a través de la justificación, ya que la transferencia de fondos desde el Instituto para la Transición Justa, O. A. al Principado de Asturias está supeditada a este concepto. Adjudicada la obra, se transferirá hasta el 25% en el ejercicio 2021; cuando se haya ejecutado el 30%, se transferirá hasta el 50% en el ejercicio 2022, y una vez justificada la totalidad, se transferirá hasta el 25% restante en el ejercicio 2023.

Resultados de evaluación en planes anteriores: No constan.

Subvención 5. Proyecto de "Instalación de sistema de telegestión, eficiencia energética en equipos LED. Ampliación y renovación para eficiencia energética de alumbrado público en diversas zonas del concejo (Ribera de Arriba)."

Objetivo: Reforma del alumbrado público de las instalaciones deficientes. Sustitución de elementos que se encuentran fuera de normativa, con faltas de aislamiento o cuadros de mandos con deficiencias. Retirada de luminarias antiguas y algunos apoyos para sustitución por luminarias LED. Colocación de luminarias nuevas en algunos puntos concretos y sustitución de algunos circuitos de alimentación con nuevos cuadros de mando. Incorporación de tecnología de control a distancia de las luminarias para poder mejorar la eficiencia energética de la red de alumbrado.

Cofinanciación: Sí, correspondiendo la financiación del 75% de la ayuda, al Instituto para la Transición Justa, O. A.

Importe:

2021: 750.000 €.



2022: 750.000 €.

Indicadores para el seguimiento y evaluación: La ayuda tiene por finalidad financiar la eficiencia energética del alumbrado público en diversas zonas del concejo de Ribera de Arriba con destino a la población en general del concejo, por lo que no cabe establecer unos criterios concretos de seguimiento y evaluación. Únicamente cabe el control del ritmo de ejecución a través de la justificación, ya que la transferencia de fondos desde el Instituto para la Transición Justa, O. A. al Principado de Asturias está supeditada a este concepto. Adjudicada la obra, se transferirá hasta el 25% en el ejercicio 2021; cuando se haya ejecutado el 30%, se transferirá hasta el 50% en el ejercicio 2022, y una vez justificada la totalidad, se transferirá hasta el 25% restante en el ejercicio 2023.

Resultados de evaluación en planes anteriores: No constan.

Subvención 6. Proyecto de "Acondicionamiento de la carretera de acceso a Hedrada a Entrago (Acceso Polígono Industrial Teverga)."

Objetivo: Obras de acondicionamiento de la carretera de Entrago a Hedrada en el concejo de Teverga, con objeto de mejorar la viabilidad mediante la consolidación del firme y la capa de rodadura de estos accesos, así como la ampliación de los drenajes transversales y longitudinales para evitar el posterior deterioro de la carretera.

Cofinanciación: Sí, correspondiendo la financiación del 75% de la ayuda, al Instituto para la Transición Justa, O. A.

Importe:

2021: 465.000 €.

2022: 465.000 €.

Indicadores para el seguimiento y evaluación: La ayuda se destina a mejorar el acceso a un polígono industrial, lo que implica un beneficio potencial para toda la población del concejo de Teverga, por lo que no cabe establecer unos criterios concretos de seguimiento y evaluación. Únicamente cabe el control del ritmo de ejecución a través de la justificación, ya que la transferencia de fondos desde el Instituto para la Transición Justa, O. A. al Principado de Asturias está supeditada a este concepto. Adjudicada la obra, se transferirá hasta el 25% en el ejercicio 2021; cuando se haya ejecutado el 30%, se transferirá hasta el 50% en el ejercicio 2022, y una vez justificada la totalidad, se transferirá hasta el 25% restante en el ejercicio 2023.

Resultados de evaluación en planes anteriores: No constan.

Subvención 7. Proyecto de "Mejora eficiencia energética edificios públicos (Morcín)."

Objetivo: Mejora energética del Colegio Público CP Horacio Fernández Iguanzo y del Centro rural diurno (CRAD) de Argame para reducir sustancialmente la demanda de energía y mejorar el confort de los usuarios.

Cofinanciación: Sí, correspondiendo la financiación del 75% de la ayuda, al Instituto para la Transición Justa, O. A.

Importe:

2021: 225.000 €.

2022: 75.000 €.

Indicadores para el seguimiento y evaluación: La ayuda se destina a mejorar la eficiencia energética de edificios públicos de Morcín, lo que implica un beneficio potencial para toda la población del concejo de Morcín, no resultando factible establecer unos criterios concretos de seguimiento y evaluación. Únicamente cabe el control del ritmo de ejecución a través de la justificación, ya que la transferencia de fondos desde el Instituto para la Transición Justa, O. A. al Principado de Asturias está supeditada a este concepto. Adjudicada la obra, se transferirá hasta el 25% en el ejercicio 2021; cuando se haya ejecutado el 30%, se transferirá hasta el 50% en el ejercicio 2022, y una vez justificada la totalidad, se transferirá hasta el 25% restante en el ejercicio 2023.

Resultados de evaluación en planes anteriores: No constan.

Subvención 8. Proyecto de "Plan de eficiencia y mejora energética del Polígono Industrial de Tebongo y otras zonas industriales (Cangas del Narcea)."

Objetivo: Reducir la potencia instalada con la sustitución de las luminarias existentes por luminarias tipo LED, ajustar las potencias contratadas y reducir la energía reactiva.

Cofinanciación: Sí, correspondiendo la financiación del 75% de la ayuda, al Instituto para la Transición Justa, O. A.

Importe:

2021: 27.500 €.

2022: 27.500 €.

Indicadores para el seguimiento y evaluación: La ayuda se destina a mejorar la eficiencia energética de zonas industriales de Cangas del Narcea, lo que implica un beneficio potencial para toda la población del concejo, no resultando factible particularizar y establecer unos criterios concretos de seguimiento y evaluación. Únicamente cabe el control del ritmo de ejecución a través de la justificación, ya que la transferencia de fondos desde el Instituto para la Transición Justa, O. A. al Principado de Asturias está supeditada a este concepto. Adjudicada la obra, se transferirá hasta el 25% en el ejercicio 2021; cuando se haya ejecutado el 30%, se transferirá hasta el 50% en el ejercicio 2022, y una vez justificada la totalidad, se transferirá hasta el 25% restante en el ejercicio 2023.

Resultados de evaluación en planes anteriores: No constan.



Subvención 9. Proyecto de "Reforma integral de alumbrado instalaciones municipales (Degaña)."

Objetivo: Sustituir el alumbrado e instalaciones municipales, así como llevar a cabo reformas o modificaciones necesarias para el ahorro final de los consumos, abaratando los gastos generales municipales mediante controladores de tiempo o relojes de mayor eficiencia astronómica.

Cofinanciación: Sí, correspondiendo la financiación del 75% de la ayuda, al Instituto para la Transición Justa, O. A.

Importe:

2021: 75.000 €.

2022: 150.000 €.

Indicadores para el seguimiento y evaluación: La ayuda se destina a la mejora integral del alumbrado de instalaciones municipales de Degaña, lo que implica un beneficio potencial para toda la población del concejo, no resultando factible particularizar y establecer unos criterios concretos de seguimiento y evaluación. Únicamente cabe el control del ritmo de ejecución a través de la justificación, ya que la transferencia de fondos desde el Instituto para la Transición Justa, O. A. al Principado de Asturias está supeditada a este concepto. Adjudicada la obra, se transferirá hasta el 25% en el ejercicio 2021; cuando se haya ejecutado el 30%, se transferirá hasta el 50% en el ejercicio 2022, y una vez justificada la totalidad, se transferirá hasta el 25% restante en el ejercicio 2023.

Resultados de evaluación en planes anteriores: No constan.

Subvención 10. Proyecto de "Obras de mejora de la eficiencia energética, accesibilidad y medio ambiente del Polígono Industrial de Vega de Baiña (Mieres)."

Objetivo: Ejecución de distintas actuaciones en el Polígono Industrial de Vega de Baiña/Loredo, en lo relativo a la mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado público, incorporándolas al sistema de control Smart City del concejo, mejora de la accesibilidad y seguridad del peatón y actualización del directorio de empresas. Dotar de mayor valor al parque industrial de esa zona, adaptando las infraestructuras y servicio del mismo a las necesidades concretas de sus usuarios.

Cofinanciación: Sí, correspondiendo la financiación del 75% de la ayuda, al Instituto para la Transición Justa, O. A.

Importe:

2021: 75.500 €.

2022: 75.500 €.

Indicadores para el seguimiento y evaluación: La ayuda se destina a mejorar la eficiencia energética y accesibilidad a un polígono industrial, lo que implica un beneficio potencial para toda la población del concejo de Mieres, no resultando factible particularizar en una población concreta y establecer unos criterios concretos de seguimiento y evaluación. Únicamente cabe el control del ritmo de ejecución a través de la justificación, ya que la transferencia de fondos desde el Instituto para la Transición Justa, O. A. al Principado de Asturias está supeditada a este concepto. Adjudicada la obra, se transferirá hasta el 25% en el ejercicio 2021; cuando se haya ejecutado el 30%, se transferirá hasta el 50% en el ejercicio 2022, y una vez justificada la totalidad, se transferirá hasta el 25% restante en el ejercicio 2023.

Resultados de evaluación en planes anteriores: No constan.

Subvención 11. Proyecto de "Obras de sustitución de la red de aguas, mejora de la eficiencia energética y accesibilidad en el Polígono Industrial de la Fábrica (Mieres)."

Objetivo: Ejecución de distintas actuaciones en el Polígono de la Fábrica de Mieres en lo relativo a la mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado público, incorporándolas al sistema de control Smart City del concejo, mejora de la accesibilidad y seguridad del peatón, mejora de la seguridad mediante la instalación de cámaras de video vigilancia, mejora de los viales del polígono y su señalización, actualización del directorio de empresas y señalización identificativa de cada una de las parcelas.

Cofinanciación: Sí, correspondiendo la financiación del 75% de la ayuda, al Instituto para la Transición Justa, O. A.

Importe:

2021: 325.500 €.

2022: 325.500 €.

Indicadores para el seguimiento y evaluación: La ayuda se destina a mejorar la eficiencia energética y accesibilidad a un polígono industrial, lo que implica un beneficio potencial para toda la población del concejo de Mieres, no resultando factible particularizar en una población concreta y establecer unos criterios concretos de seguimiento y evaluación. Únicamente cabe el control del ritmo de ejecución a través de la justificación, ya que la transferencia de fondos desde el Instituto para la Transición Justa, O. A. al Principado de Asturias está supeditada a este concepto. Adjudicada la obra, se transferirá hasta el 25% en el ejercicio 2021; cuando se haya ejecutado el 30%, se transferirá hasta el 50% en el ejercicio 2022, y una vez justificada la totalidad, se transferirá hasta el 25% restante en el ejercicio 2023.

Resultados de evaluación en planes anteriores: No constan.

Subvención 12. Proyecto de "Obras de mejora de sustitución de la red de aguas, mejora de la eficiencia energética y accesibilidad en el Polígono Vega de Arriba, Fase IV (Mieres)."

Objetivo: Ejecución de distintas actuaciones en el Polígono de Vega de Arriba, en lo relativo a la mejora de la eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado público, incorporándolas al sistema de control Smart City del concejo, mejora de la accesibilidad y seguridad del peatón, mejora de los viales del polígono y señalización identificativa de cada



una de las parcelas. Actuaciones orientadas a la mejora de la competitividad y consolidación de las empresas de la zona, dotando de mayor valor al parque industrial y adaptando las infraestructuras y servicios del mismo a las necesidades concretas de sus usuarios.

Cofinanciación: Sí, correspondiendo la financiación del 75% de la ayuda, al Instituto para la Transición Justa, O. A.

Importe:

2021: 295.000 €.

2022: 295.000 €.

Indicadores para el seguimiento y evaluación: La ayuda se destina a mejorar la eficiencia energética y accesibilidad a un polígono industrial, lo que implica un beneficio potencial para toda la población del concejo de Mieres, no resultando factible particularizar en una población concreta y establecer unos criterios concretos de seguimiento y evaluación. Únicamente cabe el control del ritmo de ejecución a través de la justificación, ya que la transferencia de fondos desde el Instituto para la Transición Justa, O. A. al Principado de Asturias está supeditada a este concepto. Adjudicada la obra, se transferirá hasta el 25% en el ejercicio 2021; cuando se haya ejecutado el 30%, se transferirá hasta el 50% en el ejercicio 2022, y una vez justificada la totalidad, se transferirá hasta el 25% restante en el ejercicio 2023.

Resultados de evaluación en planes anteriores: No constan."

DIRECCIÓN GENERAL DE EMIGRACIÓN Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Servicio 1. Programa presupuestario: 313 B. Programa de Emigración Asturiana

a) Se elimina el objetivo estratégico: "c) Prestar la cobertura material necesaria a aquellas personas asturianas residentes en el exterior que se encuentren en situación de necesidad y no puedan hacer frente a la vida dignamente."

b) Se modifican los siguientes apartados de las líneas de subvención:

Subvención 1. Escuela de Verano de Asturianía:

Importe:

2021: 18.000 €.

2022: 82.000 €.

Subvención 2. A personas emigrantes retornadas:

Importe:

2021: 100.000 €.

c) Se suprime línea de Subvención 3. Programa de mayores.

DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD, DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS LGTBI

Servicio 1. Programa presupuestario: 323A. Actividades y servicios de la Juventud

Se modifica el siguiente apartado de la línea de Subvención 1. A los Consejos Locales de Juventud de Oviedo y Gijón:

Importe:

2021: 40.000 €.

AGENCIA ASTURIANA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 313C

Se modifica el siguiente apartado de la línea de Subvención 1. Subvención destinada a ayuda humanitaria de emergencia:

Importe:

2021: 150.000 €.

2022: 200.000 €.

Tres.—En el anexo III

SUBVENCIONES NOMINATIVAS

VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA

Servicio 1. Programa presupuestario 141B. Relaciones Administración de Justicia

a) Se incorpora el siguiente objetivo estratégico: "Contribuir al adecuado desarrollo de la actividad judicial con los medios y recursos adecuados."

b) Se modifica el siguiente apartado de la línea de Subvención 2. Al Colegio Oficial de Trabajo Social de Asturias para la atención a afectados por desahucios judiciales:



Importe:

2021: 40.000 €.

c) Se crea la siguiente línea de subvención:

“Subvención 4. Al Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias para la elaboración de un estudio integral sobre las sedes judiciales.

Objetivo: Contribuir al adecuado desarrollo de la actividad judicial y garantizar el derecho a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos mediante la elaboración de un estudio integral de las sedes judiciales que contribuya a la prestación del servicio de justicia con los medios y recursos adecuados.

Cofinanciación: No.

Importe:

2021: 75.000 €.

2022: 0 €.

Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de informes integrales parciales presentados y número de alternativas propuestas para la solución de deficiencias.

Resultados de evaluación en planes anteriores: No constan.”

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y ESTRATEGIA DIGITAL

Servicio 1. Programa presupuestario 126C. Servicio de Interior

a) Se suprimen los objetivos estratégicos: “Fijar el marco de colaboración con el Ministerio del Interior para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad de los edificios de la Administración de Justicia prestados por efectivos de la Guardia Civil.”

b) Se suprime la siguiente línea de subvención:

Subvención 1. Al Ministerio del Interior para cofinanciar los servicios de vigilancia y seguridad de los edificios de la Administración de Justicia de Asturias.

DIRECCIÓN GENERAL DE EMIGRACIÓN Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Servicio 1. Programa presupuestario: 313 B. Programa de Emigración Asturiana.

a) El objetivo estratégico g) queda redactado en la forma siguiente:

“g) Prestar la cobertura necesaria a la Asociación Civil Club Tinetense Residencia Asturiana para la cobertura parcial de los gastos derivados de la estancia de personas mayores o con discapacidad de origen asturiano residentes en Argentina.”

b) Se elimina el objetivo estratégico “h): Prestar la cobertura necesaria a la asociación Puntos de Encuentro de Bruselas para el desarrollo de un programa de socialización de personas emigrantes asturianas, mayores y residentes en Bruselas.”

c) Se modifican los siguientes apartados de las líneas de subvención:

Subvención 1. A Fundación España Salud:

Importe:

2021: 100.000 €.

2022: 110.000 €.

Subvención 3. A Federación Internacional de Centros Asturianos:

Importe:

2021: 8.000 €.

Subvención 4. A la Asociación de Emigrantes Españoles y Retornados de Asturias:

Importe:

2021: 12.000€.

d) Se suprimen las siguientes líneas de subvención:

Subvención 7. A la Federación de Asociaciones Asturianas de Cuba.

Subvención 8. Puntos de Encuentro de Bruselas.

e) Se crea la siguiente línea de subvención:

“Subvención 7. A la Asociación Civil Club Tinetense Residencia Asturiana.



Objetivo: Desarrollar un programa para sufragar parcialmente los gastos derivados de la estancia en la Asociación Civil Club Tinetense Residencia Asturiana de personas mayores o con discapacidad, de origen asturiano y residentes en Argentina, que por razones de edad o estado físico, no se encuentren en condiciones de hacer frente a la vida dignamente.

Cofinanciación: No

Importe:

2021: 100.000 €.

2022: 100.000 €.

Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de personas solicitantes y beneficiarias por edad y sexo.

Resultados de evaluación en planes anteriores: en el ejercicio 2018 se procedió a la revocación de la subvención y en el 2019 no fue ejecutada.”

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNANZA PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y AGENDA 2030

Servicio 1. Programa presupuestario: 126F. Publicaciones, Servicios a la ciudadanía, gobierno abierto y Agenda 2030

a) Se incorporan los siguientes objetivos estratégicos:

“a) Implementar medidas dirigidas a la formación y la sensibilización de la ciudadanía, el movimiento asociativo y las Entidades Locales en materia de participación ciudadana; y al desarrollo y promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030.

b) Implementar medidas dirigidas al desarrollo y promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030, a través de la formación y sensibilización de la ciudadanía y las entidades interesadas.”

b) Se crean las siguientes líneas de subvención:

“Subvención 1. A Cruz Roja Española, para implementar medidas de participación ciudadana y de sensibilización en materia de desarrollo y promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 en las Áreas II y VII.

Objetivo: Implementar, por Cruz Roja Española, medidas dirigidas a la formación y la sensibilización de la ciudadanía, el movimiento asociativo y las Entidades Locales en materia de participación ciudadana; y al desarrollo y promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 en las Áreas II y VII.

Cofinanciación: No.

Importe:

2021: 20.000 €.

2022: 0 €.

Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de actividades formativas desarrolladas; número de acciones de sensibilización celebradas; número de personas, asociaciones y Entidades Locales que participan en las iniciativas.

Resultados de evaluación en planes anteriores: No constan.

Subvención 2. A Movimiento Asturiano por la Paz, para implementar medidas de participación ciudadana y de sensibilización en materia de desarrollo y promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 en las Áreas III y VIII.

Objetivo: Implementar, por Movimiento Asturiano por la Paz, medidas dirigidas a la formación y la sensibilización de la ciudadanía, el movimiento asociativo y las Entidades Locales en materia de participación ciudadana; y al desarrollo y promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 en las Áreas III y VIII.

Cofinanciación: No.

Importe:

2021: 20.000 €.

2022: 0 €.

Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de actividades formativas desarrolladas; número de acciones de sensibilización celebradas; número de personas, asociaciones y Entidades Locales que participan en las iniciativas.

Resultados de evaluación en planes anteriores: No constan.

Subvención 3. A Asociación el Prial, para implementar medidas de participación ciudadana y de sensibilización en materia de desarrollo y promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 en el Área VI.

Objetivo: Implementar, por Asociación el Prial, medidas dirigidas a la formación y la sensibilización de la ciudadanía, el movimiento asociativo y las Entidades Locales en materia de participación ciudadana; y al desarrollo y promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 en el Área VI.

Cofinanciación: No.



Importe:

2021: 10.000 €.

2022: 0 €.

Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de actividades formativas desarrolladas; número de acciones de sensibilización celebradas; número de personas, asociaciones y Entidades Locales que participan en las iniciativas.

Resultados de evaluación en planes anteriores: No constan.

Subvención 4. A Fundación EDES para la Educación Especial, para implementar medidas de participación ciudadana y de sensibilización en materia de desarrollo y promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 en el Área I.

Objetivo: Implementar, por Fundación EDES para la Educación Especial, medidas dirigidas a la formación y la sensibilización de la ciudadanía, el movimiento asociativo y las Entidades Locales en materia de participación ciudadana; y al desarrollo y promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 en el Área I.

Cofinanciación: No.

Importe:

2021: 10.000 €.

2022: 0 €.

Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de actividades formativas desarrolladas; número de acciones de sensibilización celebradas; número de personas, asociaciones y Entidades Locales que participan en las iniciativas.

Resultados de evaluación en planes anteriores: No constan.

Subvención 5. A las Cámaras de Comercio, para implementar medidas dirigidas al desarrollo y promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030, a través de la formación y sensibilización de las entidades interesadas.

Objetivo: Implementar medidas dirigidas al desarrollo y promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030, a través de la formación y sensibilización de las entidades interesadas, mediante la creación y puesta en marcha de un Banco de Buenas Prácticas en materia de Estrategia de Responsabilidad Social Empresarial, así como la colaboración en la gestión de las acciones necesarias para la difusión de un Sello de Responsabilidad Social por parte de la Administración del Principado de Asturias, una vez sea creado.

Cofinanciación: No.

Importe:

2021: 15.000 €.

2022: 0 €.

Indicadores para el seguimiento y evaluación: Creación y puesta en marcha de un Banco de Buenas Prácticas en materia de Estrategia de Responsabilidad Social Empresarial, así como de acciones realizadas tendentes a favorecer la difusión del Sello de Responsabilidad Social de la Administración del Principado de Asturias, una vez sea creado.

Resultados de evaluación en planes anteriores: No constan.

Subvención 6. Al Club Asturiano de Calidad, para implementar medidas dirigidas al desarrollo y promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030, a través de la formación y sensibilización de la ciudadanía así como de las entidades interesadas.

Objetivo: Implementar medidas dirigidas al desarrollo y promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030, a través de la formación y sensibilización de la ciudadanía así como de las entidades interesadas, mediante acciones formativas y de difusión, así como de colaboración en la gestión de las acciones necesarias para la creación de un Sello de Responsabilidad Social por parte de la Administración del Principado de Asturias.

Cofinanciación: No.

Importe:

2021: 15.000 €.

2022: 0 €.

Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de actividades formativas desarrolladas; número de acciones de sensibilización celebradas; número de personas, asociaciones y entidades que participan en las iniciativas, así como de acciones realizadas tendentes a favorecer la creación del Sello de Responsabilidad Social de la Administración del Principado de Asturias.

Resultados de evaluación en planes anteriores: No constan."

DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD, DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS LGTBI

Servicio 1. Programa presupuestario: 323A. Actividades y servicios de la Juventud

a) Se incorpora el siguiente objetivo estratégico:



"d) Colaborar con la Asociación Cultura Canal Asturias para la inclusión de músicos jóvenes en el FestiAmas."

b) Se modifica el siguiente apartado de la línea de Subvención 25. A Corporaciones Locales: A la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular de Gijón para Encuentros Internacionales de Juventud de Cabueñes:

Importe:

2021: 12.000 €.

c) Se crea la siguiente línea de subvención:

"Subvención 27. A familias e instituciones sin fines de lucro: a Asociación Cultural Canal Asturias. Organización FestiAmas.

Objetivo: Organización del FestiAmas para promover la participación musical de la población joven en el Principado de Asturias.

Cofinanciación: No.

Importe:

2021: 18.000 €.

2022: 18.000 €.

Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de beneficiarios/as.

Resultados de evaluación en planes anteriores: Se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo de la subvención."

Programa presupuestario: 323D. Diversidad sexual y Derechos LGTBI

a) Se incorporan los siguientes objetivos estratégicos:

"a) Colaborar con la Fundación Niemeyer para la organización de un festival de cine LGTBI.

b) Colaborar con XEGA para la implementación de un programa de atención a víctimas de LGTBIofobia."

b) Se crean las siguientes líneas de subvención:

"Subvención 1. A Fundación Niemeyer para organización de Festival de Cine LGTBI.

Objetivo: Organización de un festival de cine LGTBI para concienciar y promover la lucha contra la discriminación de este colectivo en el Principado de Asturias.

Cofinanciación: No.

Importe:

2021: 10.000 €.

2022: 10.000 €.

Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de personas que participen en el Festival.

Resultados de evaluación en planes anteriores: No constan.

Subvención 2. A Xega para atención a víctimas de LTBIfobia.

Objetivo: Implementación de un programa que proporcione atención inmediata y especializada a personas víctimas de discriminación por su pertenencia al colectivo LGTBI.

Cofinanciación: No.

Importe:

2021: 10.000 €.

2022: 10.000 €.

Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de beneficiarios/as.

Resultados de evaluación en planes anteriores: No constan."

AGENCIA ASTURIANA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 313C

Se modifican los siguientes apartados de las líneas de subvención:

Subvención 2. A la Coordinadora de ONGD del Principado de Asturias:

Importe:

2021: 75.000 €.

2022: 85.000 €.

Subvención 5. A Cruz Roja atención en Asturias de enfermos/as saharauis:

Importe:



2021: 50.000 €.

2022: 60.000 €.

SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA)

Programa presupuestario 223B

Se modifican los siguientes apartados de las líneas de subvención:

Subvención 2: Al Ayuntamiento de Caravia. Plan Sapla:

Importe total:

2021: 18.221 €.

Subvención 3: Al Ayuntamiento de Carreño. Plan Sapla:

Importe total:

2021: 35.372 €.

Subvención 4: Al Ayuntamiento de Castrillón. Plan Sapla:

Importe total:

2021: 59.433 €.

Subvención 5: Al Ayuntamiento de Castropol. Plan Sapla:

Importe total:

2021: 14.452 €.

Subvención 6: Al Ayuntamiento de Coaña. Plan Sapla:

Importe total:

2021: 6.516 €.

Subvención 7: Al Ayuntamiento de Colunga. Plan Sapla:

Importe total:

2021: 18.210 €.

Subvención 8: Al Ayuntamiento de Cudillero. Plan Sapla:

Importe total:

2021: 8.983 €.

Subvención 9: Al Ayuntamiento de el Franco. Plan Sapla:

Importe total:

2021: 13.045 €.

Subvención 10: Al Ayuntamiento de Gozón. Plan Sapla:

Importe total:

2021: 42.661 €.

Subvención 11: Al Ayuntamiento de Llanes. Plan Sapla:

Importe total:

2021: 67.138 €.

Subvención 12: Al Ayuntamiento de Muros del Nalón. Plan Sapla:

Importe total:

2021: 13.095 €.

Subvención 13: Al Ayuntamiento de Navia. Plan Sapla:

Importe total:

2021: 18.556 €.

Subvención 14: Al Ayuntamiento de Ribadedeva. Plan Sapla:

Importe total:

2021: 4.742 €.

Subvención 15: Al Ayuntamiento de Ribadesella. Plan Sapla:



Importe total:

2021: 27.652 €.

Subvención 16: Al Ayuntamiento de Soto del Barco. Plan Sapla:

Importe total:

2021: 13.214 €.

Subvención 17: Al Ayuntamiento de Tapia de Casariego. Plan Sapla:

Importe total:

2021: 16.554 €.

Subvención 18: Al Ayuntamiento de Valdés. Plan Sapla:

Importe total:

2021: 30.752 €.

Subvención 19: Al Ayuntamiento de Villaviciosa. Plan Sapla:

Importe total:

2021: 41.404 €.